

UNA MIRADA OTRA

“Propuesta de un Nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia”

La Doctrina de la Situación Irregular presente en la propuesta del Nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia

Al cumplirse 23 años de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), en el Perú podemos constatar una *creciente conciencia* en los niños, niñas y adolescentes (NNA) de ser sujetos de derechos. Aunque la mayoría no conozca el texto de la CDN o no conozca en detalle el Código del Niño y Adolescente; los niños, niñas y adolescentes se saben titulares de un compromiso del Estado y la sociedad para con ellos.

En estos 23 años de vida de la CDN, en el mundo adulto se tiende a reaccionar de formas muy divergentes frente a los niños, niñas y adolescentes que reclaman derechos, que se manifiestan públicamente, que cuestionan lo que el adulto piensa o decide sobre ellos y ellas.

No faltan quienes ven la normativa, en este caso un nuevo Código del Niño y Adolescente como un arma formal frente al desmadre que perciben en el comportamiento de algunos niños, niñas y adolescentes. Todo lo que escape a su gusto y control, se nombra como pandillaje, como delincuencia y se apela al endurecimiento de las penas.

Reviven en nuestra sociedad las tendencias *correccionalistas* y *penalizadoras*, lo que revela: Un imaginario social que sobrevalora la ley como mecanismo para *desalentar* y poner orden ante el caos. La legalización del retribucionismo en los niños, niñas y adolescentes, teniendo eco el ideario del diente por diente, ojo por ojo. La permanencia en la sensibilidad social y el sentido común de la doctrina de la situación irregular que se supone superada por la CDN. Los radicales como acelerados cambios de la familia, el ocaso de la autoridad y el rol paterno. El deterioro de la autoridad del maestro. La concepción de la disciplina como contención y medio de enseñanza. La violencia intraescolar como reflejo y perpetuadora de la violencia intrafamiliar.

Por supuesto, no se pueden hacer observaciones al Dictamen de Ley del Código de la Niñez y la Adolescencia sin haber previamente leído con criticidad los antecedentes o introducción al mismo. Sin ello será difícil recuperar aspectos interesantes y también las grandes limitaciones de orientación que dicho Dictamen contiene.

Una vez hecho, la gran pregunta que nos queda es: ¿desde dónde hacer algo frente al Dictamen del Proyecto de Ley, pero además y con mayor urgencia frente a lo que éste revela como tendencia en el ámbito de congresistas y en la sociedad de hoy? Toca partir desde lo positivo, desde lo avanzado en el país respecto a los derechos de la infancia, desde signos como la multiplicación de organizaciones de NNA, desde tantas ONGs

que han apostado por los derechos de los NNA, así como por otras autoridades políticas y administrativas que no se han rendido frente a la urgencia de ser más finos en los análisis y en la apreciación de fenómenos que pudieran aparecer y tener un efecto de desconcierto. Las relaciones intergeneracionales siguen siendo un reto. El halito de la situación irregular con su mirada privacionista y tutelar en el Dictamen de Ley del Código de la Niñez y la Adolescencia lo demuestra.

<http://www.ifejant.org/umo/index.html>



análisis y reflexión